



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS CON PEÑA AGUILERA

Aprobada inicialmente por el pleno de la Corporación, en sesión ordinaria nº 1/2026 celebrada el día 29 de enero, la modificación de las Ordenanza Fiscales que se cita a continuación, se exponen al público por término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, considerándose definitivamente aprobado si durante el mismo no se presentaren reclamaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto el artículo 17 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales:

–Ordenanza Fiscal reguladora de las visitas turísticas al Molino de Viento, Casa del Molinero, y rutas naturales.

Las Ventas con Peña Aguilera, 2 de febrero de 2026.–El Alcalde, Luis Celestino de la Vega.

N.º I.-510